

REF.: APRUEBA PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN
JOSÉ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224 *14.01.2020

VISTOS: la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36 del D.F.L. N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979, y de la Leyes N° 18.933 y N° 18.469 y el artículo 23° del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por el Decreto N° 38, de 2005; Resolución Exenta N° 1032, de fecha 22 de febrero de 2013, que designa jefatura de la Unidad de Nefrología y Diálisis del Complejo Hospitalario San José; Resolución Exenta N° 353, de fecha 04 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogancia del Director del Complejo Hospitalario San José; Resolución Exenta N° 1908, de 2007, crea el Consejo Consultivo de Usuarios; Resolución Exenta N° 4761, de 2010, modificó la Resolución Exenta N° 1908 de 2007; Resolución Exenta N° 54, de 18 de enero de 2011, aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de Usuarios; Resolución Exenta N° 5055, de 03 de octubre de 2012, que aprueba el nuevo Consejo Consultivo de Usuarios; Resolución Exenta N° 6036, de fecha 25 de septiembre de 2015, que aprueba cronograma y plan de trabajo; Resolución Exenta N° 5391, de 19 de agosto de 2016, aprueba integración del Consejo Consultivo de Usuarios; Resolución Exenta N° 7895, de 22 de diciembre de 2016, aprueba cronograma de actividades y plan anual de trabajo del Consejo Consultivo de Usuarios; Memorándum N° 03, de fecha 08 de enero de 2020, de Jefa Unidad de Satisfacción Usuaría y OIRS; Providencia N° 075, de fecha 09 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

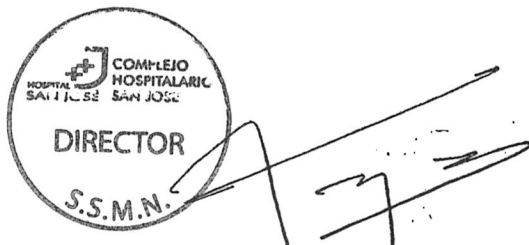
1. Que, el Hospital San José corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas, cuya autoridad máxima es el Director, a quien corresponde programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 38, de fecha 29 de diciembre de 2005, del Ministerio de Salud;
2. Que, el Consejo Consultivo tendrá la función de asesorar al Director del Establecimiento Autogestionado en la fijación de las políticas de éste y en la definición y evaluación de los planes institucionales, calidad de la atención y otras materias de interés para los usuarios, para lo cual deberá definir un plan de trabajo, cronograma de actividades y una frecuencia de reuniones de acuerdo a necesidades locales. de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 38, de fecha 29 de diciembre de 2005, del Ministerio de Salud;
3. Que, el Director presentará al Consejo Consultivo en el primer trimestre de cada año el Plan Anual de actividades técnico-asistenciales u otras orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población, el que considerará las propuestas de los usuarios. Asimismo, deberá presentar al Consejo la cuenta pública anual del Establecimiento Autogestionado;
4. Que, mediante Memorándum N° 03, de fecha 08 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Satisfacción Usuaría y O.I.R.S. solicitó dictar el acto administrativo que apruebe el plan de trabajo del Consejo Consultivo de Usuarios del Hospital San José;
5. Que, lo anterior tiene como fundamento el indicador EAR C.4.2, de "Porcentaje de Estrategias Implementadas según lo acordado con el Consejo Consultivo de Usuarios", establecido por el Ministerio de Salud, cuyo objetivo es agregar valor al usuario, midiendo la existencia de participación ciudadana en la institución a través del Consejo Consultivo de Usuarios y otros actores interesados de la comunidad.
6. Que, para efectos de evaluación, se consideraron determinadas instancias, dentro de las cuales está la existencia de un **Plan de trabajo del Consejo Consultivo, con su respectivo cronograma de actividades y evaluación de cumplimiento trimestral.**
7. Que, este Plan de anual de trabajo, el cual corresponde al año 2019, se aprueba con esta fecha, con el fin de regularizar el mismo para el año 2019, tal como se señala en el indicado EAR C.4.2, establecido por el Ministerio de Salud;

8. Que, en cuanto de lo precedentemente expuesto, dicto la siguiente;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y REGULARÍCESE**, el Plan Anual de Trabajo del Consejo Consultivo de Usuarios del Hospital San José, correspondiente al año 2019, el que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta la página www.complejohospitalariosanjose.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



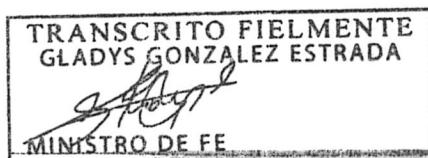
DR. LUIS ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ



EDV/KTF/smg
Nº 05

DISTRIBUCIÓN:

- > Dirección
- > Unidad de Asesoría Jurídica
- > Unidad de Control de Gestión
- > O.I.R.S.
- > Oficina de Partes



PLAN DE TRABAJO 2019
CONSEJO CONSULTIVO DE USUARIOS

	Responsable Elaboración	Aprobó
Nombre	Ps. Karime Tala	Dr. Luis Escobar
Cargo	Jefe Participación Social y OIRS	Director (S) CHSJ
Firma		 

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Organización:

	SI	NO
Directiva Vigente	X	
Modificaciones		

b) Nombre de la Directiva:

Nombre	Cargo	Teléfono	email
Luis Escobar Gonzalez	Director HSJ	280477	direccion.sanjose@redsalud.gov.cl
Ingrid Gonzalez Neira	Agrupación Usuarios HSJ	976062237	ccu.hospital.sanjose@gmail.com
Mario Lobos Flores	CDL Cesfam Cruz Melo	993229847	ccu.hospital.sanjose@gmail.com
Georgina Padilla Salazar	Agrupación Oncológicos Recoleta	-----	ccu.hospital.sanjose@gmail.com
Gustavo Gonzales Araya	PRAIS Recoleta	-----	ccu.hospital.sanjose@gmail.com
Claudio Salas	Agrupación Defendamos Independencia	-----	ccu.hospital.sanjose@gmail.com

2.- Que queremos lograr el año 2019.

La Directiva del Consejo y sus miembros pretende este año acercarse a la Comunidad aledaña al Hospital para ampliar los canales comunicacionales entre ambos, de modo, de interactuar forma expedita y apoyar en conjunto a los usuarios del Establecimiento, de igual modo, aspira a mejorar la participación ciudadana, a través de actividades al interior de la Comunidad y ampliar el conocimiento de estos e cuanto a temáticas de Salud.

3.-Que queremos lograr con los temas que vamos a trabajar (uno por tema).

- **TEMA N°1: AUGE**

Enfermedades Contempladas en el Ges, tratamiento a seguir, proceso de atención Ges (Garantías), dificultades en la implementación de la Ley

- **TEMA N°2: DERECHOS Y DEBERES**

Revisar la Carta de Derechos y Deberes para posteriormente difundirla entre los Usuarios del Hospital. Se debe acordar además la forma de difusión del documento.

- **TEMA N°3: DIFUSIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD**

Cuenta pública participativa, Humanización del Trato, etc.

- **TEMA N°4: SATISFACCION USUARIA**

Conocer la percepción de los Usuarios respecto al trato, entrega de Información, Infraestructura, Resguardo de Derechos y Deberes, Procedimientos Administrativos, Desarrollo del Hospital Amigo.

- **TEMA N°5: LISTA DE ESPERA**

Aprender el funcionamiento de la lista de espera y transmitir la información a la Comunidad representada en el Consejo.

- **TEMA N°6: EMERGENCIA**

Ampliar los canales comunicacionales de la Comunidad y el Hospital, entregando información relacionada con el área Salud, Tiempos de espera de unidad de emergencia, categorización,

- **TEMA N°7: OTROS TEMAS PROPUESTOS POR EL CCU**

--

4.-COMO LOGRAREMOS LO QUE QUEREMOS HACER (DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD).

- **TEMA N°1: AUGE**

A través de una exposición realizada por un profesional del Área Salud especialista en el tema donde se expondrá patologías, Garantías, Coberturas y Plazos, se presentará en reunión extraordinaria del Consejo y en el Hospital San Jose.

- **TEMA N°2: DERECHOS Y DEBERES**

En reunión ordinaria del Consejo, se repasará y analizará el tema, para elaborar documento que será difundido en hospital

TEMA N°3: Difusión e Información a la Comunidad

A través de Cuenta Publica participativa, información actividades realizadas con CCU y CDH y publicada en portal y redes sociales.

- **TEMA N°4: SATISFACCION USUARIA**

Se presentará resultados encuesta de opinión realizada a los Usuarios del Hospital, durante el año 2019.

- **TEMA N°5: LISTA DE ESPERA**

Lista espera para consultas médicas nuevas.

Cómo Funciona la lista de espera en nuestro hospital, priorización y tiempo de espera según esta priorización.

- **TEMA N°6: UNIDAD DE EMERGENCIA**

El Consejo Consultivo de usuarios realizará actividades al interior de la Comunidad, en el Hospital San Jose, en donde se invitará a los residentes y a los socios de las organizaciones comunitarias para entregar información en base a categorización en unidad de emergencia.

- **TEMA N°7: OTROS TEMAS PROPUESTOS POR EL CCU**

--

- **Como daremos a conocer Nuestro Trabajo.**

Fuente de Verificación	Responsable	Plazo de Entrega
<i>Documento Plan de Trabajo 2019 elaborado</i>	<i>Directiva CCU</i>	
<i>Actas de Reuniones Consejo Consultivo Calendarización de Reuniones Lista de Asistencia Registro visuales</i>	<i>Directiva CCU</i>	

3.-Cronograma Trabajo.

Tema	Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Auge	Presentación de Patología Ges Garantias, Plazos y Coberturas		X								
Derechos Y Deberes	Presentación Derechos Y Deberes y análisis de la misma, en Reunión Ordinaria					X					
Satisfacción usuaria	Presentación Resultados encuesta Satisfacción Usuaria 2019										X
Lista de Espera	Presentación Lista Espera a la Comunidad				X						
Difusión e Información a la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Publica participativa • Humanización del trato al usuario 		X								
Reuniones CCU		X			X	X					